

Guayaquil, 13 de octubre de 2020

Señores

TOGARMA S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

El motivo de la presente es poner en su conocimiento mi **RENUNCIA** al cargo de Presidente que he venido desempeñando dentro de esta compañía, de conformidad con el nombramiento emitido en fecha 4 de Julio de 2005 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en fecha 6 de Julio de 2005.

Atentamente,



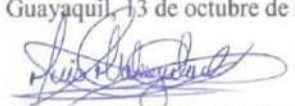
MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA

C. C. No. 0300502002

PRESIDENTE DE TOGARMA S.A.

RAZÓN. - En esta fecha, debidamente autorizado en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta, dejo por sentado que se ha puesto en conocimiento de la Junta Universal de Accionistas de la compañía TOGARMA S.A. "en liquidación" celebrada el día 13 de octubre de 2020, en la cual se ha aceptado la renuncia del **PRESIDENTE**, según la carta de renuncia que antecede.

Guayaquil, 13 de octubre de 2020



LUIS ANTONIO VALENZUELA VIVAS

C.C. No.0927649822

SECRETARIO AD-HOC





NUMERO DE REPERTORIO:44.530
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2020
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil veinte, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA**, en la Compañía **TOGARMA S.A.**, de fojas **98.055 a 98.058**, Libro Sujetos Mercantiles número **16.876**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 44530



Guayaquil, 18 de diciembre de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0329156

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030